

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA Nº 0001-D-1320-2024. N.S. 52.768

Código:

ARI-24-268

Fecha:

21/10/2024

Hoja:

1 de 4

D G A G

Auditoría de Gestión realizada en el expediente judicial caratulado: "BRENDA NISSEN DE GALLAGHER Y ALEXIS ENRIQUE GALLAGHER DOMINGUEZ S/ DIVORCIO VINCULAR" Nº 418 Año 2021. Tramitado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno, a cargo de la Jueza Karen Leticia González Orrego. Secretaría N° 33, a cargo del Actuario Judicial Félix Flor.

Circunscripción Judicial de Capital.

VERIFICADO POR:	APROBADO POR:
ABG. OSCAR OCAMPOS	ABG. RODOKFO HEYN
Ditector Interino Departamento de Auditoría de Reacción Inmediata	Director Genéral Interino Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional
REALIZADO POR:	
Abg. Griselda Benítez Auditora	Abg. Nabili Barceló Auditora



INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N° 0001-D-1320-2024. N.S. 52.768

Código: ARI-24-268

Fecha:

21/10/2024

Hoja:

2 de 4

RESUMEN EJECUTIVO:

1.1. Objeto de la auditoría: Verificar las actuaciones obrantes en el juicio caratulado: "BRENDA NISSEN DE GALLAGHER Y ALEXIS ENRIQUE GALLAGHER DOMINGUEZ S/ DIVORCIO VINCULAR" Nº 418 Año 2021 en base al relato fáctico contenido en la denuncia, a fin de determinar la existencia o no de posibles irregularidades en el mismo.

- 1.2. Normativas Aplicables: No se registran normativas aplicables.
- 1.3. Responsables: No se registran responsables.
- 1.4. Recomendación: El archivo de la presente denuncia, salvo mejor parecer de VV.EE.

1.5. Documentaciones utilizadas para la elaboración del informe:

- -Formulario de Denuncia N° 0001-D-1320-2024 de fecha 04 de julio de 2024, N.S. 52.768, al cual se hallan agregados los antecedentes respectivos.
- -Escrito presentado en fecha 27 de agosto de 2024, en el cual el denunciante, solicitó el desistimiento de la denuncia.

REALIZADO POR:

Abg. Griselda Benitez Auditora

Abg. Nábili Barceló Auditora



INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA Nº 0001-D-1320-2024. N.S. 52.768

Código:

ARI-24-268

Fecha:

21/10/2024

Hoja:

3 de 4

2. DESARROLLO:

Mediante proveído de fecha 27 de agosto de 2024, dictado por el Coordinador de la Oficia de Quejas y Denuncias, Abg. Edgar M. Escobar Rodas, se dispuso cuanto sigue: "...Remítase el escrito de fecha 27/08/2024 a la Dirección General de Auditoria de Gestión Jurisdiccional a los efectos de su adjunción a la denuncia identificada con el NS 52768, obrante a la fecha ante dicha dependencia, sirviendo el presente provisto de suficiente y atento oficio...".

3. TRANSCRIPCIÓN DE LA DENUNCIA:

En el formulario que se encuentra individualizado más arriba, el denunciante manifestó entre otros cuanto sigue: "...por el presente escrito vengo a formular pedido de Auditoría de Reacción inmediata en los autos mencionados más arriba, formulando manifestación en relación a todo el proceso voluntario de divorcio vincular tramitado ante el Juzgado a su cargo y que a la fecha increíblemente ya cuenta con 12 urgimientos...".

4. ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA:

En ese sentido, éste órgano auditor, a través del Departamento de Auditoría de Reacción Inmediata, remitió la Nota de fecha 22 de agosto de 2024, a la Magistrada Karen González Orrego, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, a los efectos de solicitar la remisión en formato digital y/o expedición de copias del expediente.

Posteriormente, en fecha 05 de setiembre de 2024, el denunciante presentó el desistimiento de la respectiva denuncia.

5. CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente mencionado, es criterio de ésta Dirección, *recomendar el archivo de la presente denuncia, salvo mejor parecer de VV. EE.*

Abg. Griselda Benítez
Abg. Nabili Barceló
Auditora
Abg. Nabili Barceló



INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N° 0001-D-1320-2024. N.S. 52.768

Código:

ARI-24-268

Fecha:

21/10/2024

Hoja:

4 de 4

ANEXO

REALIZADO POR:

Abg. Griselda Benitez Auditora Abg. Nabili Barceló Auditora